

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.760/2022

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 29 de septiembre de 2022, la siguiente resolución:

“DECRETO: Por Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2019 se designó, entre otros, a don Francisco Jesús Guerrero Cáceres, Concejal delegado de Aldeas, Agricultura, Mercados, Educación y Consumo. Por Decreto de Alcaldía de 26 de diciembre de 2019, se dejaba sin efecto tal delegación en materia de Educación, y ampliándose en materia de Gobierno Abierto; y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los artículos 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y ar-

tículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1. Dejar sin efecto el citado nombramiento de don Francisco Jesús Guerrero Cáceres, en materia de Aldeas.
2. Ampliar la delegación realizada en don Francisco Jesús Guerrero Cáceres en materia de Participación Ciudadana y Festejos.

Notifíquese al Concejal delegado, con las indicaciones a que se refieren los apartados anteriores, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Tablón de Edictos Electrónico y Web municipal, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 30 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, María Isabel Alcántara Leonés.